



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 26 de abril de 2019 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar anexa a explotación terciaria. Situación: paraje "Dehesa de arriba", en parcela 113 del polígono 5. Promotor: D. Jacinto Sánchez Núñez, en Cadalso. (2019080582)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar anexa a explotación terciaria. Situación: Paraje "Dehesa de arriba", en parcela 113 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10040A005001130000RI) del polígono 5. Promotor: D. Jacinto Sánchez Núñez, en Cadalso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 26 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2019 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de Oficios Varios de Trujillo de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT)". Código de depósito 10100002. (2019080712)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE n.º 189, del 8 de agosto), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE n.º 147, del 20 de junio) se hace público:



Que el día 17 de mayo de 2019, fueron presentados a depósito el Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical denominada "Sindicato de Oficios Varios de Trujillo de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT)", a la que correspondió el expediente de depósito número 10100002, domiciliada en avda. Ramón y Cajal, n.º 7 de Trujillo; entidad que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial abarca el de la ciudad Villa de Trujillo y las poblaciones de Abertura, Alcollarín, Aldeacentenera, Alía, Almoharín, Benquerencia, Berzocana, Botija, Cabañas del Castillo, Campillo de Deleitosa, Campo Lugar, Cañamero, Carrascalejo, Castañar de Ibor, Conquista de la Sierra, Deleitosa, Escurial, Fresnedoso de Ibor, Garciaz, Garvín, Guadalupe, Herguijuela, Ibahernando, Jaraicejo, La Aldea del Obispo, La Cumbre, Logrosán, Madrigalejo, Madroñera, Miajadas, Montánchez, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Peraleda de San Román, Plasenzuela, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo, Robledollano, Ruanes, Santa Cruz de la Sierra, Santa Marta de Magasca, Torrecillas de la Tiesa, Valdelacasa de Tajo, Villamesías, Villar del Pedroso, Zarza de Montánchez y Zorita y su ámbito funcional comprende "la representación y defensa de los intereses laborales, profesionales y económicos de los trabajadores afiliados, pertenecientes a cualquier sector", según se especifica en el artículo 2 de sus Estatutos. La solicitud de depósito fue formulada por D. Gonzalo Palomo Guijarro, el cual fue expresamente autorizado para ello por los promotores del sindicato.

Tras la presentación inicial de la documentación el 9 de mayo, el 13 de mayo de 2019 se procedió a cursar al interesado requerimiento de subsanación, al observarse que la documentación presentada carecía de parte del contenido mínimo exigido en el artículo 5.2.b) y en el artículo 5.1 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, en relación con el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto. El citado requerimiento fue atendido el día 17 del citado mes, mediante la presentación de unos nuevos Estatutos modificados (los cuales contienen todos los requisitos exigidos reglamentariamente) y con la presentación de una nueva Acta de Constitución, suscrita el 16 de mayo de 2019 por sus tres promotores.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 16 de mayo de 2019, en calidad de promotores de la organización sindical: D.ª. María de los Ángeles Blanco Solís, D. Antonio Fernández Moriano y D. Ángel Luis Rubio Sánchez, todos ellos debidamente identificados y, según se ha podido acreditar, con la condición de trabajadores en activo en el momento de suscripción del acta de constitución. Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo

#### ACUERDA :

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos del sindicato denominado Sindicato de Oficios Varios de Trujillo de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT).

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres) o consultarlos a través de internet ([https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request\\_autoridadlaboral=1000](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=1000)) y, en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 24 de mayo de 2019. La Directora General de Trabajo, M.<sup>a</sup> SANDRA PACHECO MAYA.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2019 sobre bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Educador/a Social. (2019080708)*

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de esta fecha, se da aprobación a la convocatoria para la cobertura de una plaza vacante de Educador/a Social, vacante en la plantilla de personal funcionario en los siguientes términos:

"En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 0098, de 24 de mayo de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Educador/a Social, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Medios, mediante el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y/o en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Y ello en virtud de las argumentaciones anteriormente expuestas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de mayo de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.